I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº174.-

CASTRO, 06 de Febrero de 2018.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rilán; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29º de la Ley Nº19.418; lo dispuesto en la Ley Nº20.500; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don René Hachim León, Presidente de la Junta de Vecinos Rilán, para realizar Beneficio Bailable (Festividad Religiosa), con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3º, de la Ley Nº19.925), el día 11 de Febrero de 2018, en el recinto deportivo y sector Iglesia de Rilán.

El horario es el siguiente:

a) Días: 11.02.2018: De 12:00 a 24:00 horas.
b) ----------
c) ----------

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.-